



170349

170349

PARA LA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

MEMORIA DESCRIPTIVA
que se acompaña
a la solicitud de
una PATENTE DE INVENCION, por VEINTE AÑOS en España,
a favor de
D. LEOPOLDO LAGUNA CÁRCEL, residente en REQUENA (Valencia),
General Pereyra, s/n.,
por
"PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE UN FIJADOR COLONIA
PARA EL CABELLO, A BASE DE GELATINA Y OTROS ELEMENTOS".
Inventor: D. Leopoldo Laguna Cárcel, de nacionalidad española.

170349
- 2 -
170349



5
10
15
20
25
30
35
40
45
50
55
60
65

La invención a que se refiere la presente Memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial de fecha 26 de Julio de 1.929, publicado en 30 de Abril de 1.930.

La finalidad que se persigue con este invento es la de poder proporcionar a los detallistas de perfumes y al público en general un nuevo producto que consiste en un fijador líquido transparente y perfumado como la colonia, no conocido hasta la fecha, y mucho más útil y de mejores resultados que todos los fijadores que actualmente se venden en el mercado.

En el ramo de perfumería se han hecho muchos progresos y sólo en la fabricación de fijadores nos encontramos en la actualidad a la misma altura que cuando se inventó el primero hace muchísimos años y, como es natural, persisten los mismos inconvenientes de antes. Los fijadores conocidos en el mercado, generalmente se fabrican a base de goma tragacanto, goma arábiga, goma obtenida de la semilla de algarroba y de algunos cereales; todos ellos tienen inconvenientes. En primer lugar, no son aptos para ser usados por las señoras. También ensucian las cabezas masculinas, con perjuicio para el cuero cabelludo, facilitando la caída del pelo.

El inventor de la Patente cuyo registro se solicita, es fabricante de perfumes y desde hace muchos años lleva estudiando una fórmula para fabricar un fijador que no tenga ninguno de los inconvenientes antes indicados y a la vez, que sea susceptible de ser usado por las señoras. Después de innumerables ensayos, ha conseguido encontrar una fórmula para la fabricación de un fijador colonia, líquido y transparente, que puede ser aplicado con pulverizador inclusive, y ser utilizado por las personas de ambos sexos.

Este fijador colonia a que se refiere la presente Memoria, se compone de las materias que a continuación se detallan, representando el papel más importante en su elaboración la gelatina. Las cantidades en que han de emplearse los productos que se detallan a continuación, son las siguientes:

De 150 a 200 % de alcohol; de 390 a 500 % de agua destilada o descalcificada; de 40 a 80 % de fosfato tricálcico o de talco; de 40 a 80 % de carbonato de cal; de 25 a 45 % de gelatina; del 20 al 30 % de ácido tartárico o cítrico; del 10 al 30 % de glicerina y del 1 al 10 % de esencia. No se da el porcentaje exacto porque esto depende de la pureza de los componentes y de la calidad del producto que se desee obtener.

El procedimiento de fabricación se lleva a cabo del modo siguiente: En primer lugar, se pone en maceración por un periodo de quince días el carbonato de calcio, el alcohol, la esencia, el fosfato tricálcico y el agua destilada, y posteriormente al baño de maría, calentándose moderadamente estas materias sin que alcancen el grado de ebullición. Después se retiran del baño de maría y se filtran. En un recipiente independiente se colocan la gelatina y el ácido tartárico con agua por un espacio de tiempo de dos horas aproximadamente y seguidamente se calienta la mezcla al baño de maría por espacio de unos treinta minutos sin que llegue a hervir, añadiéndose la glicerina. Posteriormente se reúnen las dos mezclas y se enfrían con hielo. Una vez enfriado el producto resultante, se filtra de nuevo, quedando dispuesto para el envasado.

Este fijador colonia tiene muchísimas ventajas sobre los conocidos hasta la fecha, pero citaremos las más inte-



resantes, que son:

1ª.-Como no tiene grasas, no mancha, ni ensucia la cabeza, manos ni ropa.

70

2ª.-Como es completamente líquido, se distribuye con toda perfección.

3ª.-Puede ser utilizado por las señoras mediante un pulverizador, con lo cual no se deshace el peinado.

4ª.-Es fijador y colonia a la vez, con lo que se consigue un doble efecto.

75

5ª.-Como no lleva en su composición materias alimenticias, no atrae a las moscas y otros insectos molestos.

Para usarlo se procede de la misma forma que si se tratara de un perfume líquido corriente.

80

Hecha la descripción que antecede, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y se reivindica en la siguiente

85

NOTA

En resumen: la PATENTE DE INVENCION que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

90

1ª.-Procedimiento para la fabricación de un fijador colonia para el cabello, a base de gelatina y otros elementos, caracterizado porque a dicha gelatina se le añade alcohol, agua destilada o descalcificada, fosfato tricálcico o de talco, carbonato de cal, ácido tartárico o cítrico, glicerina y esencia.

95

2ª.-Procedimiento, según la reivindicación 1ª, caracterizado porque los componentes citados se utilizan aproximadamente en las siguientes proporciones: de 150 a 200 % de alcohol, de 30 a 50 % de agua destilada o descalcificada, de 40 a 80 % de fosfato tricálcico o de talco, de 40 a 80 % de carbonato de cal, de 25 a 45 % de gelatina, y del 1 al 10 % de esencia.

100

3ª.-Procedimiento, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque se lleva a la práctica poniendo en maceración durante un periodo de quince días el carbonato de calcio, el alcohol, la esencia y el fosfato tricálcico con agua destilada, calentándose la mezcla posteriormente al baño de maría sin que llegue a hervir, y luego se retira y se filtra.

105

4ª.-Procedimiento, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque en un recipiente independiente se coloca la gelatina y el ácido tartárico o cítrico con agua destilada, por un espacio de tiempo aproximado a unas dos horas, calentándose al baño de maría sin que lleguen a hervir, por espacio de unos treinta minutos, y posteriormente se añade la glicerina.

110

5ª.-Procedimiento, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque, cuando se han efectuado las operaciones indicadas anteriormente, se mezcla el contenido de ambos recipientes indicados y se enfría con hielo; después se filtra de nuevo y queda dispuesto para el envasado.

115

6ª.-Se caracteriza, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la PATENTE DE INVENCION que se solicita, "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE UN FIJADOR COLONIA PARA EL CABELLO, A BASE DE GELATINA Y OTROS ELEMENTOS".

120

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria, que consta de tres páginas escritas a máquina por una sola cara.

125

Madrid, 30 Junio 1915

ALFONSO UNGER